

RESOLUCION EXENTA N° 1279

MAT. : Autoriza Actividad que Indica.

TEMUCO, 14 de julio de 2009

VISTOS:

1. Las atribuciones establecidas en la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.
2. La Resolución N° 1600 del 30.10.2008 de Contraloría General de la República, publicada en el diario oficial del 06.11.2008, que Fija Normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón.;
3. La solicitud de autorización de marcha presentada por Narciso Villegas Villegas, Presidente Regional de la ANEF y doña Miriam Rivera Presidenta Provincial de la ANEF.

CONSIDERANDO:

La solicitud señalada en el Visto N° 3 de la presente Resolución Exenta que señala la realización de una marcha de carácter pacífico el día 15 de julio de 2009, entre las 11:00 horas y las 13:30 horas, con el siguiente recorrido:

Salida: 11:00 horas en esquina San Martín con Bulnes, San Martín, Prat, Varas, Vicuña Mackenna, Claro Solar, Prat, Lautaro, Bulnes e Intendencia.

La marcha se realizará en apoyo a las situaciones de los servicios de Gendarmería de Chile, Sename y Corporación de Asistencia Judicial.

RESUELVO :

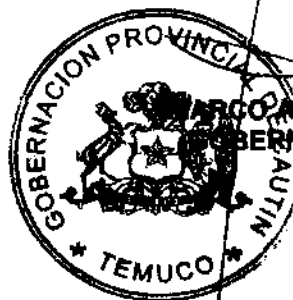
- 1.- **Autorícese** la actividad señalada, en día, lugar y horario señalados en el considerando único de la presente resolución
- 2.- **Informase** al firmante de la solicitud, que se deberá respetar las normas de tránsito vigentes, en coordinación con Carabineros de Chile y deberán requerir el debido resguardo policial para el orden y la seguridad pública, siendo responsable de todo deterioro que pudiere ocasionarse en la propiedad pública o privada con motivo u ocasión del evento ya referido. **Se señala además que para efectos de corte de tránsito y desvío vehicular por períodos prolongados de tiempo deberá requerir la debida autorización de la Seremi de Transporte y Telecomunicaciones.**

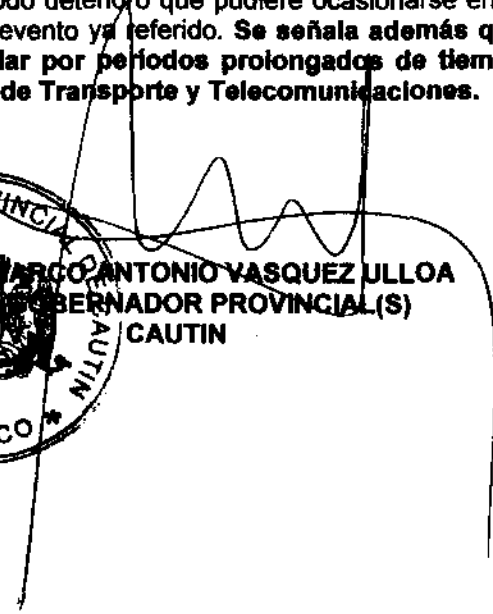
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.


DORIS TELLO ARRIAGADA
ASESOR JURIDICO
GOBERNACION PROV. CAUTIN

CDA/án.
Distribución:

- La indicada.
- Intendencia IX Región (c.i)
- Prefectura Carabineros de Cautín
- Prefectura Investigaciones (H. Boldt)
- Ite Municipalidad de Temuco
- Seremi Transporte y Telecomunicaciones
- Dpto. Jurídico
- Oficina de Partes




MARCO ANTONIO VASQUEZ JULLOA
GOBERNADOR PROVINCIAL(S)
CAUTIN